

PROGRAMACIÓN

DEPARTAMENTO DE MÚSICA

CURSO 2022-2023

I.E.S WENCESLAO BENÍTEZ
SAN FERNANDO

INDICE

- 1.- CONTEXTUALIZACIÓN Y RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO.
- 2.-MARCO LEGAL
- 3.- ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO.
- 4.- OBJETIVOS DE LA ETAPA.
- 5.- PRESENTACIÓN DEL ÁREA O MATERIA
- 6.- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.
7. TRANSVERSALIDAD.
- 8.- CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA A LAS COMPETENCIAS CLAVES
- 9.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO.
- 10.- EVALUACIÓN DOCENTE
- 11.- MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
- 12.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.
- 13.- PLAN DE LECTURA, EXPRESIÓN ESCRITA Y ORAL.

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «los centros docentes establecerán en su proyecto educativo los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las materias y, en su caso, ámbitos que componen la etapa, los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado, y las medidas de atención a la diversidad, o las medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno, para mejorar el rendimiento académico del alumnado». En el caso concreto de nuestro centro, dichos criterios quedan recogidos en el apartado E, F, L, O y destacamos, dentro de nuestra programación didáctica, los siguientes:

- ✓ **En relación al apartado O:** Se complementan los apartados prescriptivos de las programaciones didácticas con:
 - o Plan de seguimiento específico y coordinado del alumnado repetidor o con materia pendiente a través de la figura del coordinador de pendientes.
 - o El plan específico de seguimiento del desarrollo de las programaciones didácticas en coordinación con el FEIE, al menos una vez por trimestre.
 - o La especificación del tiempo dedicado a la lectura, escritura, comprensión y oralidad como eje de trabajo a nivel de centro.

- ✓ **En relación al apartado F:** Destacamos como medida general de atención de la diversidad organizada por nuestro centro el programa de atención al alumnado de altas capacidades a parte del específico realizado por cada docente.

- ✓ **En relación al apartado E:** En nuestra programación, y atendiendo a las medidas aprobadas en Proyecto Educativo, prestaremos especial atención:
 - o A los instrumentos de evaluación aprobados por el centro, partiendo de los principios de variedad y objetividad.
 - o *Al carácter de las evaluaciones intermedias personalizadas, así como al contenido de su informe y publicación del mismo.*
 - o *Al desarrollo del informe de la evaluación inicial, específico del centro y en base a norma, diferenciado para los cursos pares e impares.*

- o Al criterio colegiado a seguir para la promoción y titulación del alumnado con materias no superadas.

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «a tales efectos, y en el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, los centros docentes desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Orden de 15 de enero de 2021, « el profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones de las materias o ámbitos para cada curso **PAR** que tengan asignados, a partir de lo establecido en los Anexos II, III y IV, mediante la concreción de los objetivos, la adecuación de la secuenciación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación, y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica».

Asimismo, y tal como se recoge en el artículo 2 de la instrucción conjunta 1/2022 de 23 de junio; en conformidad con la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los centros docentes que resulta de aplicación, el profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones de las materias o ámbitos de los cursos **IMPARES** que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos III, IV, V y VI, mediante la concreción de las competencias específicas, los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado, siempre de manera contextualizada.

En su artículo 6 se establece además que para la elaboración de las programaciones, para el primer y tercer curso de la etapa, se podrá utilizar como guía el Módulo de Evaluación por Competencias del Sistema de Información Séneca, el cual contendrá los elementos curriculares relacionados y es el esquema general usado en nuestra programación.

2. MARCO LEGAL

- Ley Orgánica 8/2013 de diciembre para mejora calidad Educativa.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Secundaria.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y Evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se Establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.

3.- ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO.

El Departamento está integrado por dos miembros: Ana María Moncayo como Jefa de Departamento y Ana Victoria Ortiz que imparten las enseñanzas que se encomienden al mismo. En nuestro departamento contamos con un total cinco líneas de 1º ESO con carga horaria de 3h semanales y cinco líneas de 2º ESO con carga horaria de 2h semanales.

4.- OBJETIVOS DE LA ETAPA.

En este apartado diferenciamos entre los objetivos generales de ETAPA a conseguir en los curso pares y en los impares. Recordamos que se tratan de objetivos para toda la ETAPA. Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 111/2016, de 14 de junio la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan alcanzar 14 objetivos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan alcanzar 11 objetivos. Nuestra materia va a contribuir a su consecución, de la siguiente manera:

En el caso concreto de nuestra materia, vamos a contribuir de la siguiente manera a su consecución:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

Nuestra asignatura contribuirá a la consecución de estos DOS objetivos conjuntamente tratando de fomentar en primer lugar el respeto a producciones de los compañeros, así como en el propio trabajo corporativo respetando y tolerándose unos a otros para la consecución de trabajos corporativos o expresiones artísticas grupales, valores que consideramos imprescindibles en una sociedad plural.

- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer

En este caso nuestra asignatura contribuye ampliamente en el trato del papel discriminado de la mujer en la sociedad y concretamente en la historia de la música, resaltando mujeres que han sido olvidadas en el pasado y concienciando con ello los distintos roles de la sociedad del momento. Así

mismo destacamos mujeres que en el mundo del flamenco contribuyen de un modo especial.

- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Nuestra materia trabaja especialmente en el respeto de diferentes fuentes, estilos musicales y diversas funciones de la música para resolver todo tipo de prejuicios que se tratan de resolver en el conocimiento de ellos.

- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

Tratando diversas fuentes de información y medios audiovisuales e informáticos para el aprendizaje , disfrute y tratamiento de la información recibida via Internet. En la actualidad, la música constituye uno de los principales referentes de identificación de la juventud. Con el desarrollo tecnológico se han multiplicado los cauces de acceso a las cada vez más numerosas fuentes de cultura musical, así como a sus diversas formas de creación e interpretación.

- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

En nuestra asignatura contribuimos en la valoración del método como modo de estructurar e identificar problemas y usar de modo creativo en diversas actividades de creación, interpretación y comprensión de la obra musical.

- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Contribuimos a dicho objetivo en la contribución de actuaciones propias en diferentes actividades musicales, contribuyendo en la medida de lo posible a la materialización de aportaciones de compañeros con el enriquecimiento que ello supone así como la propia confianza en sí mismo y en su propia iniciativa tan importante en la creación artística autónoma.

- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

Comprender y apreciar las relaciones entre el lenguaje musical y otros lenguajes y ámbitos de conocimiento, distinguiendo las características del

andaluz como dialecto o variedad lingüística y apreciando su importancia dentro de la literatura andaluza y su relación con el flamenco, la música tradicional, la música culta y la música urbana de nuestra Comunidad Autónoma.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

Contribuiremos directamente en el uso de al menos un 50% de dinámica de aula en lengua extranjera, al estar la asignatura inmersa en el programa bilingüe nuestra materia.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

Desde el Departamento trabajamos especialmente en el acercamiento de nuestro alumnado a la riqueza del folklore no solo de Andalucía sino en nuestro país- principales danzas, cantes, y agrupaciones instrumentales- descubriendo, conociendo y valorando la diversidad de músicas que existen en el mundo con el enriquecimiento cultural que la integración supone tomando conciencia de fenómenos como la inmigración en nuestra sociedad.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora

En la valoración de los hábitos saludables en el correcto uso de la voz y toma de conciencia de la contaminación acústica con sus efectos nocivos no solo sobre la salud de uno mismo también en nuestro entorno.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Aportamos desde nuestra materia a la contribución que la música puede hacer al desarrollo emotivo, estético e intelectual de las personas, incorporando a su vida cotidiana el hábito de contacto y disfrute del arte en general.

- Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de

nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

5.- PRESENTACIÓN DEL ÁREA O MATERIA.

La música, como bien cultural y como lenguaje y medio de comunicación no verbal, constituye un elemento con gran valor en la vida de las personas. Tiene como finalidad principal favorecer el desarrollo integral del alumnado e intervenir en su formación emocional e intelectual, a través del conocimiento del hecho musical como manifestación cultural e histórica, contribuyendo al afianzamiento de una actitud abierta, reflexiva y crítica en el alumnado. Además, fomenta el desarrollo de la percepción, la sensibilidad estética, la expresión creativa y la reflexión crítica.

Asimismo, esta materia contribuye al desarrollo de valores como el esfuerzo, la constancia, la disciplina, la toma de decisiones, la autonomía, el compromiso, la asunción de responsabilidades y el espíritu emprendedor e innovador. La práctica musical mejora la memoria, la concentración, la psicomotricidad, el control de las emociones, la autoestima, las habilidades para enfrentarse a un público o la capacidad para trabajar en grupo. La música potencia el desarrollo de capacidades como la comunicación oral y escrita, el pensamiento matemático o el conocimiento tecnológico y científico, que ayudan a la adquisición de las competencias, procura una enseñanza integral y ayuda en la maduración del alumnado joven.

En la actualidad, la música constituye uno de los principales referentes de identificación de la juventud. Con el desarrollo tecnológico se han multiplicado los cauces de acceso a las cada vez más numerosas fuentes de cultura musical, así como a sus diversas formas de creación e interpretación a través de los medios que forman parte de su vida cotidiana, como Internet, dispositivos móviles, reproductores de audio o videojuegos.

La situación geográfica estratégica de Andalucía, así como su riqueza natural y su gran extensión, forman un conjunto de factores que hicieron de la misma un foco de atracción de otras civilizaciones desde épocas muy antiguas. Por ello, existen gran cantidad de sustratos musicales como son el prerromano, el hispanorromano, el judío, el cristiano, el mozárabe, el castellano, el gitano, etc., hasta la música que se desarrolla en pleno siglo XXI en nuestra Comunidad Autónoma, que han contribuido a la conformación de la música andaluza.

La música andaluza la integran tanto la música tradicional propia de Andalucía como un tipo de música específico de género culto, definido por unas características propias en el ámbito métrico, melódico, armónico y formal. En el ámbito de la música académica es necesario conocer, en cada periodo de la historia, compositores, compositoras e intérpretes andaluces que por su importancia son fundamentales en el estudio y evolución de la Historia Universal de la Música.

De manera especial cabe destacar el flamenco, género de música y danza que se originó y desarrolló en la Baja Andalucía a partir del siglo XIX, y que actualmente es considerado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Distinguimos, por otra parte, otros géneros de música andaluza como son la copla, el rock andaluz y la música urbana actual hecha desde Andalucía, como referentes culturales importantes de nuestro tiempo y que por su relevancia deben ser incluidos para su estudio, como elementos integradores de nuestro patrimonio cultural andaluz.

Además, la materia Música facilitará un aprendizaje globalizado, estableciendo relación con otras materias del currículo, como Geografía e Historia (relacionando la música con la cultura y la historia, conociendo los estilos musicales, épocas y países de origen); Educación Física (a través de un conocimiento del cuerpo, desarrollo de actividades físicas, rítmicas y expresivas, el movimiento y la danza, etc.); Lengua Castellana y Literatura (como lenguaje y medio de expresión, desarrollando y mejorando estructuras del lenguaje verbal para poder expresar ideas relacionadas con la música, lectura de textos, uso de vocabulario específico de la materia, etc.); Matemáticas (con una correcta relación entre compases y fracciones, escalas, magnitudes matemáticas, operaciones aritméticas, etc.); Educación Plástica, Visual y Audiovisual (entendiendo la diversidad de manifestaciones artísticas y culturales, el estudio de la música a través del arte plástico, periodos artísticos a lo largo de la Historia del Arte, etc.), entre otras.

La cultura y las expresiones artísticas se entienden y sirven como reflejo de las sociedades pasadas y presentes. La música, como género artístico, no solo constituye una forma de expresión personal fruto de percepciones individuales y colectivas, sino también un lenguaje a través del que reproducir las realidades culturales. Por ello, resulta fundamental comprender y valorar el papel que juega la música como una de las artes que conforman el patrimonio cultural, así como entender y apreciar su vinculación con las distintas ideas y tradiciones. Andalucía, por su particular situación geográfica y su devenir histórico, cuenta con un rico patrimonio musical, destacando el flamenco, considerado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

6.- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.

En el artículo 7 del Decreto 111/2016 de 14 de Junio y el artículo 4 de la Orden de 15 de enero de 2021, establece 12 recomendaciones de metodología didáctica para la Educación Secundaria Obligatoria. En el caso concreto de nuestra materia, dichas recomendaciones se traducen en los siguientes principios pedagógicos en base a los cuales vertebrar nuestra actuación docente.

- El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los

objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

- Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
- Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
- Las programaciones didácticas de las distintas materias de la Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
- Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
- Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
- Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
- Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.
- Se fomentará la protección y defensa del medioambiente, como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje es imprescindible conocer las capacidades, habilidades y conocimientos musicales previos del alumnado, así

como su grado de madurez, para partiendo de ellas, contribuir a su máximo desarrollo.

La música está muy presente en la vida cotidiana de la adolescencia, por lo que desde la materia Música se puede conectar de forma espontánea y directa con sus intereses, conocimientos y experiencias sobre la misma, y así de esta manera poder proporcionarles una visión más amplia del hecho musical y favorecer el desarrollo de la creatividad y el pensamiento crítico.

La materia Música en Educación Secundaria Obligatoria engloba dos ámbitos educativos: la música como un fin en sí misma (desarrollar la capacidad de entenderla, expresarse y disfrutar con ella) y la música como contenido instrumental (educar y formar a partir de ella).

Así, la música es un lenguaje y debe aprenderse como tal, por lo que se favorecerá el aprendizaje progresivo y significativo por parte del alumnado. También será comprensivo, asimilativo y aplicativo, y estará estrechamente relacionado con el desarrollo de las competencias clave que deben conseguirse a lo largo de la etapa.

La asimilación y el aprendizaje significativo de la música se apoyarán en un aprendizaje activo y práctico de los contenidos, partiendo de lo más básico y natural para el alumnado, como cantar, bailar, tocar o escuchar para llegar de forma progresiva y natural a otros contenidos mediante procesos de inducción y deducción. El conocimiento y práctica del lenguaje musical es muy importante para cualquier aprendizaje musical. La interiorización del pulso, la lectura y la discriminación rítmica y melódica serán la base de la mayor parte de las actividades.

La planificación de actividades flexibles que impliquen diferentes tipos agrupamientos del alumnado (gran grupo, pequeños grupos, parejas, etc.) permite la interacción con distintos alumnos y alumnas y desempeñar funciones diferentes. Así, el alumnado podría convertirse en director y mediador de la actividad, lo que contribuirá al desarrollo de múltiples habilidades, entre otras de autonomía personal. Las actividades en pequeños grupos implican un trabajo guiado por parte del profesorado, más que una mera transmisión de conocimientos, y al mismo tiempo facilitan la observación y la evaluación del alumnado.

La elección de un repertorio musical adecuado para las actividades a desarrollar es fundamental y tendrá en cuenta no solo la edad o madurez del alumnado, sino también su calidad musical y nivel de dificultad técnica. Así, las partituras, musicogramas, mapas conceptuales, textos, etc., utilizados como soportes de las distintas actividades, deberán ser lo más variados posible.

La realización de interpretaciones y audiciones por el alumnado en clase o en otros espacios apropiados, ya sean dentro o fuera del centro, y el proceso de planificación y organización que esto implica, tiene una especial relevancia en el desarrollo de habilidades y destrezas personales y sociales del alumnado, que contribuyen al desarrollo de las competencias clave. Así, podemos citar la capacidad de asumir riesgos y gestionar la ansiedad, capacidad de trabajar en grupo con un objetivo, capacidad creativa, etc.

Ante el conocimiento de sus capacidades, habilidades y conocimientos musicales previos del alumnado, así como su grado de madurez, para partimos para contribuir a su máximo desarrollo.

Se fomentará la capacidad para desarrollar aprendizajes autónomos que le permitan valorar y solucionar las dificultades que se presenten en su aprendizaje e introducir las medidas correctivas adecuadas. Se presta especial atención al patrimonio musical andaluz con la inclusión del estudio de la música folclórica andaluza y el flamenco.

Se promoverá el trabajo en grupo, respetando normas y reglas que rigen la actividad del conjunto, aceptando capacidades musicales y se trabajará con actitud abierta y respetuosa a manifestaciones musicales de distintos estilos, tradiciones u otras culturas.

Se favorecerá el aprendizaje progresivo y significativo por parte del alumnado. También será comprensivo, asimilativo y aplicativo, y estará estrechamente relacionado con el desarrollo de las competencias clave que deben conseguirse a lo largo de la etapa.

La asimilación y aprendizaje significativo de la materia de música se apoyará en un aprendizaje activo y práctico de los contenidos, partiendo de lo más básico y natural para el alumnado, como cantar, bailar, tocar o escuchar para llegar de forma progresiva y natural a otros contenidos mediante procesos de inducción y deducción. El conocimiento y práctica del lenguaje musical es muy importante para cualquier aprendizaje musical. La interiorización del pulso, la lectura y la discriminación rítmica y melódica serán la base de la mayor parte de las actividades.

Por otro lado, los trabajos de investigación, individuales o grupales realizados de forma igualitaria y cooperativa, contribuirán a conocer y aplicar métodos de investigación utilizando fuentes diversas de información. Asimismo, se fomentará el uso de las nuevas tecnologías tanto en la composición como en la escritura o grabación audiovisual. En este sentido, se facilitará la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación, monográficos, interdisciplinarios o análogos que impliquen a uno o varios departamentos de coordinación didáctica.

Se creará un ambiente propicio para el intercambio comunicativo fomentando a la participación en diálogos y debates con actitud abierta, respetando las preferencias y gustos de los demás y transfiriendo juicios personales con capacidad crítica así como deberá expresarse correctamente utilizando la terminología adecuada.

7. TRANSVERSALIDAD.

El currículo de esta materia promueve el desarrollo de actitudes y valores positivos y se adaptará a las características y necesidades particulares del alumnado. De esta forma, esta materia servirá de base para trabajar aspectos educativos de carácter transversal tan importantes como: La «Educación para la Salud», se desarrolla a través de las posibilidades de la expresión corporal, de la danza, el baile, del dominio de la voz, del dominio del propio cuerpo y el equilibrio físico y mental. La «Educación para el consumo», se desarrolla favoreciendo una actitud crítica en los gustos musicales del alumnado, evitando dejarse llevar por modas o por la influencia de la publicidad. La «Educación para la igualdad de género» se desarrolla contribuyendo a conocer y valorar las aportaciones de las mujeres a la música, evitando todo tipo de

desigualdades y expresiones sexistas. El «Respeto a las diversas culturas y minorías étnicas», se desarrolla dando a conocer músicas y folclores de culturas diferentes y de minorías étnicas, fomentando el interés y el respeto por manifestaciones culturas diversas y su música como fuente de expresión, evitando cualquier conducta xenófoba. La «Educación moral y cívica» y «Educación para la Paz», se desarrolla incentivando el trabajo en equipo, promoviendo así la cooperación, la integración en el equipo y respeto por el trabajo de las demás personas, incidiendo en una concienciación de la importancia de la paz, la tolerancia y el compromiso social.

Además, la materia de música facilitará un aprendizaje globalizado estableciendo relación con otras materias del currículo, como Geografía e Historia (relacionando la música con la cultura y la historia, conociendo los estilos musicales, épocas y países de origen); Educación Física (a través de un conocimiento del cuerpo, desarrollo de actividades físicas, rítmicas y expresivas, el movimiento y la danza, etc.); Lengua Castellana y Literatura (como lenguaje y medio de expresión, desarrollando y mejorando estructuras del lenguaje verbal para poder expresar ideas relacionadas con la música, lectura de textos, uso de vocabulario específico de la materia, etc.); Matemáticas (con una correcta relación entre compases y fracciones, escalas, magnitudes matemáticas, operaciones aritméticas, etc.); Educación Plástica, Visual y Audiovisual (entendiendo la diversidad de manifestaciones artísticas y culturales, el estudio de la música a través del arte plástico, periodos artísticos a lo largo de la Historia del Arte, etc.), entre otras.

8- CONTRIBUCIÓN A COMPETENCIAS

La competencia en comunicación lingüística (CCL) está conectada de manera global con la concepción de la música como lenguaje universal, siendo un medio de comunicación con códigos propios, estructuras y normas particulares, ampliando la capacidad de búsqueda, recogida, selección, procesamiento y presentación de información sobre la música en fuentes orales y escritas.

La competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) está estrechamente relacionada con el importante componente matemático de la música, ya que siendo el sonido un fenómeno físico-acústico, se establecen relaciones proporcionales entre figuras rítmicas, compases, escalas, intervalos o acordes que implicarán la realización de operaciones aritméticas desde una perspectiva fundamentalmente práctica.

La diversidad de formatos en los que la música es transmitida requiere un desarrollo especial de las destrezas digitales, encaminadas al manejo de la información específica relacionada con el hecho musical. Asimismo, la utilización de las herramientas que ofrecen las tecnologías para la actividad y la producción musical contribuye al desarrollo de la competencia digital (CD).

La competencia para aprender a aprender (CAA) es propiciada mediante el trabajo y el aprendizaje autónomos, fomentando la disciplina, el autoregulación y la perseverancia.

Las competencias sociales y cívicas (CSC) se trabajan a través de la adecuación de las relaciones sociales a unos códigos de conducta relativos al contexto musical en el que se desarrollan las actividades, expresando de forma adecuada juicios personales y valorando los de otras personas.

La música como forma de expresión creativa que fomenta la imaginación, la innovación y la capacidad de reacción e improvisación ante lo imprevisto, por ejemplo a través de la gestión de la búsqueda y preparación de un escenario, con la consiguiente información y difusión del evento, favorece la competencia en el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

El desarrollo de la competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC) se lleva a cabo relacionando la música con el resto de expresiones artísticas (plástica, literatura, cine, danza y baile, etc.), y fomentando la capacidad de apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y musicales.

9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO

9.1. Carácter de la evaluación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Orden de 15 de enero de 2021, y el artículo 8 de la Instrucción 1/2022, «la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

- **Continua**, por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las necesidades en el momento en que se produzca y con ello garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, estableciendo refuerzos en cualquier momento del curso cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado.

- **Formativa**, para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje durante un periodo o curso de manera que el profesorado pueda adecuar las estrategias de enseñanza y las actividades didácticas con el fin de mejorar el aprendizaje de cada alumno o alumna.

- **Objetiva.** En base a criterios de plena objetividad que permitan que el esfuerzo, dedicación y rendimiento de nuestro alumnado sea evaluado y valorado de manera objetiva. Además, para que la información que transmitimos a través de la evaluación tenga un carácter formativo, debemos darle a conocer sus resultados de forma periódica, que en el caso de nuestro departamento se garantizará en la siguiente sesión.

Además, al comienzo del curso y al comienzo de cada situación de aprendizaje, informaremos sobre los criterios de calificación que serán evaluados, así como de las materias pendientes de cada curso.

- Al comienzo de curso lo haremos mediante la publicación en clase, en web y en moodle de las síntesis de las programaciones de cada nivel.
- Al comienzo de cada situación de aprendizaje se les informará en la primera sesión.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 38 de la Orden de 15 de enero de 2021, la evaluación **para los cursos pares** es criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación de la materia para los **cursos impares** tendrá como referente las competencias específicas, al estar vinculadas al perfil de salida del alumnado. Se establecerá el nivel de desempeño de las competencias específicas a partir de los criterios de evaluación y saberes básicos que las desarrollan para cada curso.

Además para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro

9.2. Momentos de la evaluación:

- **Evaluación inicial:** Se realiza al comienzo del proceso para obtener información sobre la situación del alumnado, y para detectar la presencia de errores conceptuales que actúen como obstáculos para el aprendizaje posterior. Para ello tomaremos como referencia los criterios de calificación de los cursos pasados para los cursos pares y el perfil competencial del curso anterior en los cursos impares. Se basará en diferentes registros, no usándose por tanto un solo instrumento de evaluación, y se traducirá en una aportación al informe de evaluación inicial definido por el centro en proyecto educativo.

Se realizará una PRUEBA INICIAL para conocer el punto de partida en el caso de 1º E.S.O. y en el caso de 2º E.S.O. determinará - tras el repaso de conceptos de lenguaje musical del curso anterior un refuerzo de dichos conceptos adquiridos en el confinamiento anterior para mayor comprensión en el inicio de este curso-. Este procedimiento servirá al profesorado para comprobar los

conocimientos previos sobre el tema y establecer estrategias de profundización; y para el alumnado, para informarle sobre su grado de conocimiento de partida. Se realizará mediante una breve prueba objetiva y sobre los primeros contenidos y sus correspondientes actividades prácticas.

Evaluación continua: se valorará el progreso del alumnado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo de la materia (objetivos, contenidos y criterios de

evaluación) y en nuestra materia realizaremos aportaciones continuas sobre la evolución de sus aprendizajes. Además, tal y como se recoge en Proyecto Educativo, a mediados de cada trimestre se emitirá un informe de evaluación intermedia a las familias.

- ***Evaluación final.*** Finalmente el alumnado superará la materia si evaluando todos los elementos anteriores se considera que ha adquirido los objetivos, criterios de evaluación y las correspondientes competencias clave.

9.3. Instrumentos de evaluación:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Orden de 15 de enero de 2021, «el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. A tal efecto, se utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Todos ellos aprobados y recogidos en el proyecto educativo del centro.

9.4. Criterios de calificación:

Se procederá al cálculo de la calificación final, siendo la media de los criterios trabajados en cada trimestre según la ponderación que se realice en cada nivel determinando finalmente la calificación final del alumno.

11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Tal y como se recoge en el artículo 10.2 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación

del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

□ **MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** (artículo 13 de la Orden del 15 de enero):

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y Metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Las actuaciones que desde el departamento podremos poner en práctica son: Adecuación de la programación didáctica a las necesidades del alumnado. Realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial. Priorizar objetivos, contenidos o saberes que se consideren relevantes para el desarrollo del alumnado. Variar la temporalización de los contenidos o saberes ajustándolos a sus necesidades. Metodologías didácticas que promuevan la inclusión del alumnado y todo tipo de medidas organizativas de espacios en el aula.

- **PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** (artículos 15 al 21 de la Orden de 15 de enero).

Estos programas están dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. Desde el Departamento se pondrán en marcha los siguientes programas:

□ **Artículo 16: Programas de refuerzo del aprendizaje.**

1.- Plan específico personalizado para el alumnado que no haya promocionado de curso a quienes se les informará del proceso a seguir adaptándonos a sus peculiaridades si las hubiere.

2.- Recuperación de materias pendientes en ESO, instándole a unas pautas a seguir mediante cuadernillo y proyecto que englobe el apartado práctico de la asignatura.

3.- Programas de refuerzo del aprendizaje dirigido al alumnado NEAE con cuadernillos de aprendizaje adaptados a ellos.

Suponen las modificaciones en la organización, temporalización y presentación de contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los instrumentos y procedimientos de evaluación. Será coordinada por el tutor/a, siendo el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento en el módulo de gestión de la orientación en Séneca, salvo la propuesta curricular que será responsabilidad del profesor de la materia.

El alumnado que a lo largo del curso se le detecten por parte del profesorado una necesidad educativa especial, aunque no tengan un diagnóstico claro, se tomarán las medidas necesarias siempre con el asesoramiento y coordinación del departamento de orientación. Las posibles actuaciones que llevaremos a cabo serían:

- *Ayudarle y tener una relación positiva con el alumnado.*
- *Hacerle participar en clase.*
- *Mostrar interés cuando está trabajando en su mesa. .*
- *Preguntarle habitualmente. - Si la tarea es muy larga, fragmentarla.*
- *Captar su atención mediante diversas estrategias.*
- *Hacerle ver y destacarle los aspectos buenos de su trabajo.*
- *Asignación de los deberes y tareas en un formato simple y claro.*
 - *Realizar periódicamente entrevistas individuales con el alumnado, de seguimiento y motivación de su trabajo intentando fomentar su autoestima y seguridad en sí mismo.*
- *Situar los pupitres de modo que se reduzca la dispersión y, a ser posible, junto a compañeros/as en los que se pueda apoyar.*
- *Explicar verbalmente los enunciados de las actividades, tanto diarias como en un examen.*

↗ Artículo 19: Programas de profundización: *Las actuaciones para el alumnado con capacidades para desarrollar los contenidos con mayor profundidad, están orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo. Para ello se podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones:*

- *Realización de trabajos monográficos y de investigación que fomenten la autonomía en su aprendizaje.*
- *Actividades de ampliación de la propia editorial del libro de texto.*
- *Exposiciones orales de temas relacionados con la materia.*
- *Asignación de deberes y tareas de formatos más complicados, como por ejemplo ser coordinador de debates.*
- *Búsqueda de material complementario.*

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

En principio y atendiendo al trabajo iniciado el curso anterior por el alumnado de 2º E.S.O se completará el taller de flamenco con la visita del museo de Camarón en la localidad.

En el segundo trimestre será visitado por los cursos de 1º E.S.O. que habrán ya iniciado dicho bloque en el primer trimestre. Dichas actividades que surjan, su justificación vendrá determinada por que contribuyen al desarrollo de las competencias claves y posteriormente serán evaluadas.

13. PLAN DE LECTURA.

El *Departamento de Música* contempla el *plan de lectura* dentro de la programación didáctica de la siguiente manera:

Al final de cada sesión (el último día de cada semana), se hace una lectura en voz alta de un fragmento de la vida de un músico elegido (y que el alumno desconoce) por el profesor del libro **locos por la música** de Ulrich P. con un fondo musical de dicho compositor.

Tras la lectura, el alumno recopila datos que extrae del tipo: una fecha, un reinado, un tipo de instrumento, un nombre de un coetáneo o un elemento que le dé alguna pista de qué compositor pudiera tratarse.

Finalmente, el alumno en casa investiga (via Internet o biblioteca al uso) el compositor enmascarado o “secreto” como ellos prefieren llamarlo.

Al día siguiente – de nuevo en la última sesión de la semana – el alumno entrega el nombre y es recompensado con un positivo si demuestra hilar las pistas para justificar su hallazgo.

A modo de juego, no solo lee en clase y en casa todo tipo de información, se molestan también y sin quererlo, en una época dónde, hasta llegar a dicha identidad, se topan con muchos elementos históricos, sociales, etc.

Además para este curso hacemos también lectura en clase por parejas **de historia de la música versión para jóvenes** del maestro Fernando Argenta para introducirles de manera ágil y divertida en la historia de la música.

